

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO J. CARELLI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: RETAMOZO, ESTHER TRINIDAD c/BRUNEMBERG, RAMÓN ESTANISLAO (CUIL 20-07876679-5) s/Demanda Sumaria, (Expte. N° 118/2.008), se ha ordenado que el Martillero Público Darío J. Carelli, Mat. Prov. N° 478 (fs.105), C.U.I.T. N° 20-14889759-0; proceda a vender (fs.152) en subasta pública de la embarcación inscripta en la sección de dominio de la Dependencia de la Prefectura Reconquista, Santa Fe, bajo la denominación LA CHINI, Matrícula RECO-0530 (fs.150); el día 17 de Octubre de 2017 a las 17:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado actuante (Art. 493 del C.P.C. y C.) sito en calle San Martín N° 1060 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción según la constatación judicial de fecha 04/11/15 a fs. 139 y vto. es la siguiente: procedo al secuestro de la embarcación denominada "LA CHINI", Matrícula RECO-0530 con motor fuera de borda marca Yamaha de 40 HP número 1028421, Modelo XWS. Acto seguido hago entrega de la embarcación secuestrada a la Sra. Esther Trinidad Retamozo, D.N.I. N° 13.231.777, quien exhibe documentación al efecto, constituyéndose en depositaria judicial del bien, poniéndole en posesión del cargo en este acto con las formalidades de ley constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Padre Khosko 1153 de esta ciudad, quien manifiesta que recibe de conformidad y con los siguientes detalles: sin asientos, sin parabrisas, con comando con llave (1 juego) no pudiéndose comprobar su funcionamiento, sin tanque de nafta, sin batería, sin tablero ni accesorios, el motor posee hélice con ruptura de sus tres paletas rotas, no comprobando el funcionamiento de las luces traseras y delanteras, tampoco posee tapón. El casco se encuentra en regular estado de conservación. La conexión eléctrica del comando con los cables cortados. Hago constar que procedo a una prolija inspección por el interior de la embarcación no existiendo dinero ni objeto de valor alguno. Dejándose constancia que el casco es Marca Delfín modelo 440 (astillero Petroli Reconquista). Informa a la Prefectura Naval Argentina, Puerto Reconquista (Fs.150) lo siguiente: llevando a su conocimiento que la embarcación denominada "LA CHINI" Matrícula RECO-0530. Se encuentra inscripta en los registros de esta Dependencia a nombre del Sr. Ramón Estanislao Brunemberg, L.E. 7.877.679 y la Sra. Esther Trinidad Retamozo, DNI 13.231.777, con domicilio real en la calle 9 de Julio N° 952 Villa Ocampo Pcia. (S. Fe). Asimismo a efectos de llevar a su conocimiento que relacionado al Oficio Judicial si presenta embargo, inhibición y otra medida cautelar, por tratarse de la embarcación del Registro Jurisdiccional de hasta 1 una Tonelada arqueo es considerado un bien no registrable acorde a lo establecido en el artículo 201.0205 del reginable y Circular N° 21/73 reglamentario del artículo N° 1 inciso a) de la Ley 19170/71, no corresponde efectuar anotaciones de embargo ni interdicción de salida, dado que ese tipo de embarcaciones constituye jurídicamente "cosa mueble" (artículo A2412 y concordantes del código civil Nación) Agrego al presente copia autenticada del folio real correspondiente a la embarcación de marras y copia

deuda por T.F.A. Por renovación de Matrícula. A fs. 148/149 deuda a la fecha 05/05/17 correspondiente a los años 2016/2017 la suma de \$ 1.170,64. Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 30% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Autorízase la confección de 400 volantes. Notifíquese. Informes en la Secretaria del juzgado o al Martillero actuante, Darío J. Carelli, en calle 9 de Julio N° 1313 de la ciudad de Reconquista. Tel. 03482-15633856. Reconquista, 2 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Nicolás Mosconi - Secretario Subrogante - Dra. María Luz Cracogna - Jueza. Reconquista, 2 de Octubre de 2017. Dra. Carletti, Secretaria Subrogante.

\$ 535 336862 Oct. 6 Oct. 9
